

**CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE
DE PROFESORES INTERNOS 2019 – SEDE CENTRAL**

Número	02-2019-Promoción en la carrera docente										
Objetivo	Evaluar las solicitudes para la promoción en la carrera docente en las fechas definidas, previa verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el <i>Reglamento del Profesor Universitario</i> ¹ .										
Dirigida a	Profesores internos vinculados a la UPB con contrato a término definido o indefinido en la Sede Central, que cumplan con los requisitos para la promoción en la carrera docente y que en la actualidad cuenten con categoría Auxiliar, Asistente o Asociado.										
Apertura y cierre	Del 30 de septiembre al 29 de noviembre de 2019 hasta las 5:00 p.m.										
Recepción de solicitudes	<p>Lugar: Universidad Pontificia Bolivariana, Circular 1 No. 70-01 Medellín-Colombia (Dirección de Docencia, bloque 3, segundo piso, oficina 202).</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud debidamente diligenciado y firmado (<i>Solicitud promoción en la carrera docente</i>) y • documentos soporte. <p>La información consignada en la solicitud y los documentos soporte, están sujetos a verificación por parte del Comité de Evaluación Docente (CED), por tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos, se considera como causa suficiente para no ser tenidos en cuenta.</p> <p>No se recibirán solicitudes por fuera del período estipulado por la Universidad, ni que hayan sido entregadas en dependencias diferentes a la indicada.</p> <p>Con la firma de la solicitud de promoción en la carrera docente, se reconocen y aceptan las condiciones citadas en la convocatoria.</p>										
Documentos soporte	<p>Para verificar el cumplimiento de requisitos, el profesor debe consultar en el Reglamento del Profesor Universitario (Título II, Capítulo II). <u>Para esta convocatoria</u> se hacen las siguientes precisiones:</p> <p>1. Titulación. El profesor debe acreditar la titulación mínima exigida en la categoría a la cual aspira:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Asistente</th> <th>Asociado</th> <th>Titular</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Titulación</th> <td>Acreditar título de maestría, de especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio</td> <td>Acreditar título de maestría, especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio</td> <td>Acreditar título de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación</td> </tr> </tbody> </table>				Asistente	Asociado	Titular	Titulación	Acreditar título de maestría, de especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio	Acreditar título de maestría, especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio	Acreditar título de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación
	Asistente	Asociado	Titular								
Titulación	Acreditar título de maestría, de especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio	Acreditar título de maestría, especialización médico quirúrgica o de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio	Acreditar título de doctorado, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación								

¹ https://gconocimiento.upb.edu.co/gesdoc/Informacin%20Institucional/2017_Reglamento_Profesor_Universitario.pdf



	de Educación Nacional, o convalidado por éste.	de Educación Nacional, o convalidado por éste.	Nacional, o convalidado por éste.
--	--	--	-----------------------------------

- 2. Permanencia.** Acreditar la permanencia mínima como profesor interno al servicio de la Universidad según la categoría a la cual aspira. Durante el tiempo de permanencia en la categoría, el profesor debe tener labor instruccional.

	Asistente	Asociado	Titular
Permanencia mínima	Acreditar cuatro (4) años como profesor interno al servicio de la Universidad en la categoría de profesor Auxiliar o de tres (3) años si posee título de doctorado.	Acreditar siete (7) años como profesor interno al servicio de la Universidad en la categoría de profesor Asistente o de cinco (5) años si posee título de doctorado.	Acreditar siete (7) años como profesor interno al servicio de la Universidad en la categoría de profesor Asociado

- 3. Evaluación integral de desempeño.** La evaluación de los estudiantes y la evaluación del jefe inmediato debe ser mínimo de 4.50 durante su permanencia en la categoría actual.
- 4. Cualificación docente.** Para aplicar a la convocatoria el profesor debe revisar y validar el cumplimiento de las horas de cualificación en las áreas de formación establecidas en el Reglamento del Profesor Universitario para la categoría a la cual aspira ser promovido; para ello, debe consultar su record de cualificación dentro del campus universitario en SIGAA (módulo profesores/record cualificación docente). Las horas requeridas en formación institucional debieron ser realizadas en la UPB, la cualificación en formación pedagógica, en investigación e innovación y en TIC, pudieron ser realizadas en la UPB o en otras Instituciones de Educación Superior (IES) o por formación continua.

Tipo de Formación	Asistente - horas	Asociado - horas	Titular - horas
Institucional	40	50	50
Pedagógica	60	75	75
En investigación e innovación	60	75	75
En TIC	40	50	50
Total horas:	200	250	250
Observación	Al menos 100 horas deberán ser cursadas en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de cambio de categoría		

Para la acreditación de las horas de cualificación realizadas en otras IES o por formación continua, el profesor debe entregar copia de los certificados de la capacitación en la Dirección de Docencia: UPB, Laureles, bloque 3, segundo piso, oficina 202 o podrán ser escaneados y enviados a: beatriz.jimenez@upb.edu.co y practicante.didocencia@upb.edu.co

El certificado debe contener como mínimo la siguiente información: nombre(s) y apellidos del docente, número de horas y nombre de la capacitación, institución y fecha de realización de la



capacitación. La fecha límite de recepción de los certificados de cualificación será el 20 de noviembre de 2019.

No se recibirán ni se tendrán en cuenta certificados de cualificación adjuntos a la Solicitud promoción en la carrera docente.

- 5. Competencia en español.** Para el cumplimiento de esta competencia, en la Dirección de Docencia se verificará si el profesor presentó la prueba diagnóstica de español. La Universidad ha determinado que, para esta convocatoria, el requisito se cumple solo con la presentación de la prueba.

Para los profesores que no cuenten con esta prueba, la Universidad ha programado distintos espacios para presentar una prueba de español. Si usted no la ha presentado, favor inscribirse oportunamente en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2kPHpv7>

Las fechas para la presentación de la prueba son **11 al 14 de noviembre de 2019**.

- 6. Competencia en lengua extranjera.** Para esta convocatoria presentar certificado internacional vigente de la competencia comunicativa en lengua extranjera, mínimo en el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Los profesores del Centro de Lenguas deberán acreditar, mínimo el nivel C1 de competencia comunicativa según el MCER en la lengua objeto de enseñanza.

Tener presente que los certificados internacionales avalados en la UPB, son:

Lengua	Nombre del examen o entidad
Inglés	IELTS
	Cambridge exams
Francés	DELTA
Italiano	CELI
Alemán	GOETHE
	Sprachdiplom
Portugués	CAPLE
	CELPE-Bras
Español	DELE

El certificado de la lengua extranjera (LEX) debe entregarse en el Centro de Lenguas de la UPB (Campus Laureles, bloque 9, oficina 217) para su aval; el profesor debe consultar en el Centro de Lenguas cuándo lo puede reclamar, para verificar si cuenta con el aval y el nivel requerido para adjuntarlo a la Solicitud promoción en la carrera docente.

Quien no posea un certificado en LEX, no tenga el nivel exigido o el certificado presentado no sea avalado por el Centro de Lenguas, tiene la posibilidad de presentar el examen de competencia comunicativa según el MCER en el Centro de Lenguas (UPB Laureles, bloque 9, oficina 217) los días lunes a las 12 m. o miércoles a las 2 p.m. El plazo último para la presentación del examen será el miércoles 20 de noviembre de 2019.



7. **Producción intelectual.** Será evaluada con la acreditación de los siguientes productos de acuerdo con la categoría a la cual aspira:

Categoría docente	Mínimo de productos requeridos
Asistente	Tres (3) productos con la afiliación UPB, de cualquier categoría listada en la <i>tabla de productos científicos y académicos</i> , realizados durante los últimos 3 años de su permanencia en la categoría de Auxiliar.
Asociado	Cinco (5) productos con la afiliación UPB, de cualquier categoría listada en la <i>tabla de productos científicos y académicos</i> , realizados durante los últimos cinco (5) años de permanencia en la categoría de Asistente; mínimo dos de ellos deben ser de alguna de las siguientes categorías de producto: a) Generación de nuevo conocimiento. b) De apoyo a la docencia que representen un aporte significativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje (estos serán evaluados por pares externos asignados por el Comité de Evaluación Docente).
Titular	Siete (7) productos con la afiliación UPB, realizados durante los últimos siete (7) años de su permanencia en la categoría de Asociado, teniendo en cuenta las siguientes categorías de productos y condiciones: a) Generación de nuevo conocimiento. El profesor debe presentar por lo menos dos (2) productos de esta categoría. b) Formación de recurso humano. El profesor puede presentar máximo dos (2) productos de esta categoría. Una dirección de tesis de doctorado equivale a un producto; dos trabajos de maestría equivalen a un producto. No aplican para esta convocatoria la asesoría de trabajos de pregrado, ni de especialización. c) Productos de apoyo a la docencia que representen un aporte significativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje (estos serán evaluados por pares externos asignados por el Comité de Evaluación Docente).

Para acreditar los productos se requiere presentar los respectivos soportes en los términos indicados en el Anexo 1. *Tabla de productos científicos y académicos*.

No se tendrá en cuenta en esta convocatoria el requisito establecido en el **Artículo 16, literal g. para la categoría de Profesor Titular**: “Realizar un trabajo de investigación de nuevo conocimiento, diferente a su tesis doctoral, preparado específicamente para su promoción a la categoría de profesor titular”.

8. El profesor debe cumplir todos los requisitos de la categoría a la cual aspira, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Profesor Universitario y en esta convocatoria.

Notificación

El Comité de Evaluación Docente notificará el resultado individualmente a cada profesor por correo electrónico.

Aplicación

La clasificación para la promoción en la carrera docente aplica a partir del 16 de enero de 2020.



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE (CED)
PROFESORES INTERNOS - PROMOCIÓN EN LA CARRERA
DOCENTE**

Contacto

Carolina Maldonado Celis
Analista de Información - Dirección de Docencia
Teléfono: 448 83 88 Ext: 10936
carolina.maldonado@upb.edu.co

Convocatoria aprobada por: Comité de Evaluación Docente, Acta No. 25 del 14 de agosto de 2019.

Fecha de publicación de la convocatoria: 30 de septiembre de 2019.